



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0050**

BUENOS AIRES, **03 ENE 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7772-11-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LABORATORIO CUENCA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 010045934; solicita su reinscripción, la inscripción del depósito sito en la calle Poeta Risso 2745 - W. C. Morris - Hurlingham - Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98, Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0050

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma LABORATORIO CUENCA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045934, con domicilio y establecimiento en la calle Empedrado 2419/23/35/37 - R. Gutiérrez 2411 - Ciudad autónoma de Buenos Aires y autorízase la inscripción del depósito sito en la calle Poeta Risso 2745 - W. C. Morris - Hurlingham - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Jouly, Oscar Emilio. (Mat. N° 2.503).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7569/06, bajo el N° 010045934, a la firma LABORATORIO CUENCA S.A.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045934, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

X



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0050

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7772-11-9

DISPOSICIÓN Nº

f

0050

W. Orsinger
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0050

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador, en la calle Empedrado 2419/23/35/37 - R. Gutiérrez 2411 - Ciudad autónoma de Buenos Aires, de:

- Aromatizantes líquido, gel.
- Aromatizante para ropa líquido, gel.

Elaborador Indirecto, en la calle Poeta Risso 2745 - W. C. Morris - Hurlingham - Provincia de Buenos Aires, de:

- Aromatizantes líquido, gel, sólido, polvo, aerosol.
- Detergentes líquido, sólido, polvo.
- Limpiadores líquido, sólido, polvo, aerosol.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquido, sólido, polvo, aerosol.
- Desinfectantes líquido, sólido, polvo, aerosol..
- insecticidas líquido, sólido, polvo, aerosol.
- Raticidas bloques parafinados.

EXpte. Nº: 1-47-2110-7772-11-9

DISPOSICION Nº

4

0050

W. Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.